

Creación del Día Nacional de la Salud Masculina y de la Política Pública Nacional de Salud Integral Masculina

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

Creación del Día Nacional de la Salud Masculina y de la Política Pública Nacional de Salud Integral Masculina

Ley N.º 9172

TABLA DE CONTENIDO

Creación del Día Nacional de la Salud Masculina y de la Política Pública Nacional de Salud Integral Masculina.....	1
ARTÍCULO 1.....	2
ARTÍCULO 2.....	2
ARTÍCULO 3.....	3
ARTÍCULO 4.....	4
TRANSITORIO I.....	4

• DE •

COSTA RICA



Creación del Día Nacional de la Salud Masculina y de la Política Pública Nacional de Salud Integral Masculina

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio

⚖

2

Nº 9172

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA

DE COSTA RICA

DECRETA:

LEY DE CREACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD

MASCULINA Y DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL

DE SALUD INTEGRAL MASCULINA

ARTÍCULO 1

Se crea el Día Nacional de la Salud Masculina, a celebrarse el primer día de junio de cada año.

ARTÍCULO 2

El Ministerio de Salud diseñará e impulsará la política nacional de promoción y prevención de la salud integral para la población masculina. Deberá desarrollar programas para la formación y capacitación en las instituciones públicas y privadas dirigidos a la población masculina.

Cada año, el Ministerio de Salud deberá implementar un plan que incluya aspectos relacionados con los buenos hábitos de salud masculina.

⚖

Creación del Día Nacional de la Salud Masculina y de la Política Pública Nacional de Salud Integral Masculina

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio

⚖

3

ARTÍCULO 3

La política pública nacional atenderá al cumplimiento de los siguientes elementos:

- 1) Planificar y presupuestar recursos dentro de los programas del Ministerio de Salud para la implementación de esta política.
- 2) Articular el sector público, el sector privado y la sociedad civil estableciendo redes de compromiso y corresponsabilidad en cuanto a la salud y calidad de vida de la población masculina y la promoción del proceso de envejecimiento sano y exitoso.
- 3) Educar, informar y orientar a la población masculina, a los familiares y a la comunidad sobre la promoción de estilos de vida saludables, prevención de la enfermedad, autocuidado, tratamiento y rehabilitación de las patologías masculinas.
- 4) Identificar, de forma preventiva, los factores de riesgo de la población masculina, en las enfermedades de mayor incidencia y prevalencia, así como en las causas de muerte, tales como: cardiovasculares, adicciones, infecciones de transmisión sexual, suicidio, riesgos de trabajo, todo tipo de cáncer y violencia de diversos tipos.

⚖

Creación del Día Nacional de la Salud Masculina y de la Política Pública Nacional de Salud Integral Masculina

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio

⚖

4

- 5) Capacitar técnicamente a las personas profesionales de salud para la atención de la salud del hombre, creando estrategias de atención amigables con la población masculina en todos los niveles.
- 6) Impulsar investigaciones en torno a los temas de masculinidad y salud en los varones.
- 7) Promocionar estilos de vida saludables que permitan a los hombres construir vínculos afectivos, equitativos y libres de violencia en su entorno, y disfrutar de espacios de diversión y sano esparcimiento.
- 8) Elaborar y analizar los indicadores de morbilidad y mortalidad que permitan a los gestores de la política pública monitorear las acciones, los servicios y evaluar su impacto, redefiniendo las estrategias y actividades que se hicieran necesarias.

ARTÍCULO 4

El Ministerio de Salud deberá coordinar con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica las acciones encaminadas al establecimiento de vínculos con los gobiernos locales y demás instituciones públicas y privadas.

TRANSITORIO I

El Ministerio de Salud, en coordinación con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, bajo el ámbito de sus competencias y conforme al Plan Nacional de Desarrollo, planificará las acciones encaminadas

⚖

Creación del Día Nacional de la Salud Masculina y de la Política Pública Nacional de Salud Integral Masculina

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



5

al establecimiento de vínculos entre las instituciones públicas y privadas en materia de masculinidad y salud masculina. Tendrá un plazo de seis meses, contado a partir de la vigencia de esta ley, para desarrollar, planificar y presupuestar la implementación de la política pública nacional de salud integral masculina, la cual se ejecutará a partir del período presupuestario inmediato siguiente.

Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.- San José, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil trece.

BUFETE

• DE •

COSTA RICA

